

QUILLOTA, 08 AGO. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 8585 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°035, de 5 de agosto de 2019, de Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe Unidad de Servicios Operativos a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$600.000.-(seiscientos mil pesos.-), a nombre de Rolando Pacheco Suárez, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 9° E.M., perteneciente a la Oficina de Operaciones, para la adquisición de arena y gravilla para trabajos que requiera la unidad, 76 tablonos y 152 pernos para reparación de puente en el Sector de Boco, de acuerdo a compromiso del Sr. Alcalde con los vecinos del sector en visita a terreno efectuada con la Mesa Territorial;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde (s) estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°354862 con vigencia desde el 28 de marzo de 2014 del afianzado don Rolando Pacheco Suárez, Cédula de Identidad N [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1681, de 06 de agosto de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS.-)**, a nombre de **ROLANDO PACHECO SUÁREZ**, Cédula de Identidad N [REDACTED], funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 9° E.M., perteneciente a la Oficina de Operaciones, para la adquisición de arena y gravilla para trabajos que requiera la unidad, 76 tablonos y 152 pernos para reparación de puente en el Sector de Boco, de acuerdo a compromiso del Sr. Alcalde con los vecinos del sector en visita a terreno efectuada con la Mesa Territorial.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Operaciones 6. Archivo Capital Humano
LMG/PEA/CMT/mls